

LICITACIÓN C.E.- 27/2018 DE SERVICIOS DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS DE SOLARES EN LA CIUDAD DE SEVILLA**ACTA CUARTA (APERTURA PÚBLICA SOBRE 3)****LUGAR:** Sevilla, Oficinas Centrales de LIPASAM (c/ Virgen de la Oliva, s/n).**FECHA:** 7 de SEPTIEMBRE de 2018.**HORA INICIO:** 12:10 h.**HORA FINAL:** 12:35 h.

Alejandro Pulido Martínez y Jesús Nieto González como responsables del Servicio de Contratación y de Operaciones de LIPASAM, y Dña.Silvia Domínguez (Tratamientos Agrícolas Brenes S.L.) siendo las 12:10 horas del día arriba reseñado, proceden a la apertura en acto público de la tercera plica de la licitación CE 27/2018, relativa a los criterios de baremación cuya valoración se asigna mediante la mera aplicación de fórmulas aritméticas.

Con carácter previo se procede a informar del resultado de la apertura realizada de los sobres 1 y 2. En concreto se trasladan los motivos de exclusión de las candidaturas presentadas por ATFORTIS S.L. y CORALSUR MANTENIMIENTO, ambas por no haber optado sobre la forma de prestar el tratamiento sobre acerados y terrizos -criterio v2- en la forma exigida en pliegos.

De igual modo, se da lectura de las puntuaciones por los medios ofertados recogidas en el informe de valoración de los criterios de adjudicación v1 y v2.

A continuación, se procede a la apertura de la tercera plica de las tres empresas admitidas a licitación:

1-Tratamientos Agrícolas Brenes S.L. oferta

- *Tratamiento con fitosanitario ejecutado con medios mecánicos para solares 0,037 €/m2 (más IVA)*
- *Tratamiento con fitosanitario ejecutado con medios manuales/mecánicos para acerados, terrizos, etc.....0,075 €/m2 (más IVA)*

2.-Habitat Servicios Medioambientales, queda excluido al no ofertar tratamiento alguno para solares.

3.-Seanto S.L. oferta

- *Tratamiento con fitosanitario ejecutado con medios mecánicos para solares 0,031 €/m2 (más IVA)*
- *Tratamiento con fitosanitario ejecutado con medios manuales/mecánicos para acerados, terrizos, etc.....0,031 €/m2 (más IVA)*

Como consecuencia de los precios propuestos, se acuerda iniciar procedimiento de comprobación de la oferta realizada por Seanto S.L., dado que opera la presunción de anormalidad establecida en la cláusula 11.3 de los pliegos de condiciones.

En Sevilla, a 7 de septiembre de 2018.

ALEJANDRO PULIDO MARTÍNEZ

JESÚS NIETO GONZÁLEZ